

na diligente en el llenado de los datos, mayor de edad, domiciliado en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, legítimamente habilitado para contratar y obligarse, conforme a los derechos, como condictio ficticia mediante este instrumento y a la solicitud que debe a escritura pública la minuta que me entrega cuya tenor literal que a continuación transcribo textualmente es como sigue: "Señor Noburo - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sin que incorpore una de Poder General al tenor de las siguientes cláusulas. Cláusula Primera: Compareciente. Compareciente a la celebración de la presente escritura pública es: Poder General al señor Chen Weilong, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía SINOPEC INTERNACIONAL PETRO EUM SERVICE ECUADOR S.A., en adelante la usada también indistintamente, "La Compañía" para los fines de este instrumento, conforme al nombramiento que se adjunta a la presente escritura. El compareciente de estado civil casado, de nacionalidad China, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano - Cláusula Segunda: Antecedentes.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía SINOPEC INTERNACIONAL PETRO EUM SERVICE ECUADOR S.A., reunida en la ciudad de Quito, el día dieciséis de marzo de dos mil seis, autorizó por unanimidad al Gerente General a otorgar un Poder General a favor del señor Xue Zhijie, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, conforme consta en el acta de la respectiva sesión, que en copia certificada se agregó al presente instrumento como documento habilitante. Cláusula Tercera: Poder General.- El compareciente, señor Chen Weilong, en la calidad señalada, otorga Poder General tan amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor Xue Zhijie, para que a nom-

brar, cobrar, endosar, descontar, consignar letras de cambio, pagarés, a la orden, cheques, pagarés, y recibos de cualquier otro documento fiduciario, cambio, de crédito o bancario; realizar depósitos, solicitar préstamos y otros relacionados con la actividad bancaria o financiera de la Compañía; g) Aceptar hipotecas y prestatas de bienes ajenos, así como honorarios y suaves a favor de la Compañía y cualquier otro documento de préstamos; h) Firmar y aprobar los reglamentos, internos y de trabajo de la Compañía; i) Confiar o delegar poderes, generales y especiales y revocados; k) Comparecer a la constitución de compañías, aumentos de capital, a las cesiones o acciones en compañías existentes o por constituirse y en fin ejecutar cualquier tipo de actividad societaria que vaya en beneficio de la Compañía; l) Nombrar o contratar, remover y fijar los sueldos y salarios de los empleados y obreros de la Compañía, así como aceptar las excusas y renunciaciones que ellos presenten; m) Solicitar y tramitar a nombre de la Compañía el registro, renovación y transferencia de marcas de fábrica, servicios y nombres comerciales, etiquetas, lemas, licencias y demás modalidades de la propiedad intelectual y formular y tramitar oposiciones y demandas de nulidad o cancelaciones; Para proceder al registro de cualquier modalidad de derechos en materia de propiedad industrial o intelectual, ya sea como derechos de autor y demás conexos, patentes de invención, modelos industriales, modelos de utilidad, marcas de producto o servicio, nombres comerciales, variedades vegetales, lemas comerciales y demás contemplados en la ley y demás tratados internacionales vigentes, con la posibilidad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
GRANCOMERCIO CIA. LTDA.**

La compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de mayo del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06 Q.IJ.1628

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación, compraventa, fabricación, distribución, representación, empaque, consignación, de: A) Toda clase de artefactos y artículos para el hogar....

Quito, 10 MAY. 2006

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR-4817/00c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00021

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ARMIJOS
PEÑA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

La compañía ARMIJOS PEÑA CONSTRUCTORES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 03/Abril/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 06 Q.IJ.1449

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: REALIZAR ACTIVIDADES DE DISEÑO Y PLANIFICACION DE VIVIENDAS, EDIFICIOS

Quito, 26 ABR. 2006

**Dr. Santiago Morán Páez
ESPECIALISTA JURIDICO**



AA 3696